

En la Villa de Astana de Salas capitulares de ella a
veinte dia del mes de Sept. de mill seiscientos y cinquenta
y cinco años. Alonso Sustiza y Regim, de esta dha villa y
Junto, como lo acostumbra, para tratar y conferir, con
los señores doctores, a los señores de Dios nro. s. y vno de los
señores de esta Republica, y asauer. Los señores, leg. D. Coronas
Damián de la Cruz, y sacramento, abogado de la Real
Chanceria, Gobernador Justicia, mayor y Capitana de
esta dha villa por su Magestad

- D. Juan Dany Canouar Mayor
- D. Damián de la Cruz
- D. Alonso de la Cruz
- D. Joseph, Coronado Ramos
- D. Juan de la Cruz

Y Juan de la Cruz, de la Cruz, de esta dha villa, con
los señores Regidores y Capitulares de esta dha villa, con
Antonio de la Cruz, de la Cruz, de esta dha villa, con
los señores Regidores y Capitulares de esta dha villa, con
los señores Regidores y Capitulares de esta dha villa, con

Por testimonio, dado por Juan
de la Cruz, en esta dha villa, a los señores de Dios nro. s.
Antonio Ruiz de los Rios, de esta dha villa, con
los señores Regidores y Capitulares de esta dha villa, con
los señores Regidores y Capitulares de esta dha villa, con
los señores Regidores y Capitulares de esta dha villa, con
los señores Regidores y Capitulares de esta dha villa, con
los señores Regidores y Capitulares de esta dha villa, con
los señores Regidores y Capitulares de esta dha villa, con

Induccion, y asauer. Los señores, leg. D. Coronas
Damián de la Cruz, y sacramento, abogado de la Real
Chanceria, Gobernador Justicia, mayor y Capitana de
esta dha villa por su Magestad

El Mayor

